



Guía electoral local en internet

Normas administrativas del Condado de Yakima 2019

Las normas y los plazos en esta guía son para todos los cargos no partidistas elegibles para las elecciones del 2019.

Candidatos para el Distrito Legislativo 13 tiene que comunicarse con la Oficina de la Secretaría de Estado; División Electoral.

plazo

para la foto y declaración

viernes, 24 de mayo
4pm

Las normas administrativas fueron creadas en 1989 en conjunto con la primera guía electoral local publicada en el Condado de Yakima. Las siguientes normas representan las normas en vigor en su totalidad. Las normas, como fueron adoptadas por el Auditor del Condado de Yakima, contienen fechas que cambian cada año. El cambio de fechas y plazos no resulta en enmiendas a las normas administrativas.

Por la presente se enmiendan y adoptan las normas administrativas este 14 de enero, 2019 por el Auditor del Condado de Yakima.

Oficina del Auditor del Condado de Yakima | División Electoral

128 N 2nd St Sala 117; Yakima WA 98901
PO Box 12570; Yakima WA 98909

www.yakimacounty.us/vote
iVote@co.yakima.wa.us

509.574.1340
1.800.833.0569

fecha	evento
13 a 17 de mayo	Semana de postulación de candidatura
24 de mayo; 4:00pm	Plazo para someter la foto y declaración de candidatura; no excepciones
28 de mayo	Se le avisará al candidato si la alguna parte de su declaración fue rechazada
31 de mayo	El candidato puede apelar el rechazo o someter una declaración nueva o actualizada
4 de junio	Plazo para la decisión final de la apelación del candidato
10 de junio	Plazo de envío de la copia de la declaración en el formato que se publicará. Este plazo es sólo para candidatos en las Primarias.
17 de junio	Plazo para la respuesta del candidato a la copia de su declaración en el formato que se publicará
19 de junio	Guía electoral local por internet disponible para las Primarias www.yakimacounty.us/vote
21 de junio	Boletas para ciudadanos fuera del país y en las fuerzas armadas son enviadas por correo para las Primarias
19 de julio	Boletas disponibles para las Primarias
6 de agosto	Primarias
20 de agosto	Primarias certificadas
9 de septiembre	Plazo de envío de la copia de la declaración en el formato que se publicará. Este plazo es sólo para candidatos que no aparecieron en las Primarias.
16 de septiembre	Plazo para la respuesta del candidato a la copia de su declaración en el formato que se publicará
18 de septiembre	Guía electoral local por internet disponible para las Elecciones Generales www.yakimacounty.us/vote
20 de septiembre	Boletas para ciudadanos fuera del país y en las fuerzas armadas son enviadas por correo para las Elecciones Generales
18 de octubre	Boletas disponibles para las Elecciones Generales
5 de noviembre	Elecciones Generales
26 de noviembre	Elecciones Generales certificadas

normas para la declaración de candidatura

plazo

Todas las declaraciones tienen que ser sometidas a la Oficina del Auditor del Condado de Yakima, División Electoral, antes de las 4:00 p.m., viernes, 24 de mayo.

viernes
24 de mayo
4 pm

Es su responsabilidad asegurar que la Oficina del Auditor haya recibido la foto y declaración antes del plazo. El Auditor del Condado de Yakima no permitirá extensiones después del plazo, no habrá excepciones.

Se rechazarán declaraciones sometidas tardes.

límite de palabras

Las declaraciones no pueden exceder 100 palabras. Las declaraciones que excedan las 100 palabras serán reducidas omitiendo frases completas al final de la declaración.

100 palabras

Palabras escritas con guiones contarán por dos palabras. Palabras con prefijos como *pre-tax* o *mid-January* contarán como una palabra.

Puede someter información de contacto de su campaña para ser incluida en la guía electoral, dicha información no se contará en contra del límite de palabras. Un teléfono, correo electrónico, y un sitio web son permitidos.

formato y estilo

el formato de la declaración será modificado si no cumple con los estándares de formato y estilo

Para mantener un estándar de legibilidad y para asegurar coherencia en el formato de la guía electoral, se establecieron los siguientes estándares de formato y estilo:

Todas las declaraciones deben ser escritas a máquina, en doble espacio y en párrafo estandarizado.

Tablas, listas denotas por dos puntos, listas enumeradas y viñetas no son permitidas. El texto debe ser escrito en forma de párrafo.

Letras en **negra**, subrayadas, o escritas todas EN MAYÚSCULAS *no* son permitidas. Solamente use *cursiva* en palabras o frases para enfatizar su punto.

Ejemplo:

Correcto

Apruebo de *justicia para todos*, la imparcialidad de la ley y rehabilitación.

Incorrecto

Apruebo de:
• JUSTICIA para todos
• **La imparcialidad** de la ley
• Rehabilitación

Sugerimos frases concisas en orden de dos o tres párrafos.

contenido

Una vez sometida, no se permitirá cambios y su declaración será publicada exactamente como fue sometida.

El personal electoral no cambiará el contenido, la ortografía, o puntuación de las declaraciones.

Su declaración debe hablar de temas relacionados con usted y su campaña. ¿Por qué deberían votar por usted? ¿Qué quiere lograr usted si es elegido?

Escriba acerca de qué representa o qué apoya.

Evite terminología técnica que pueda ser difícil de entender.

Ofrezca su visión. Sea positivo y evite críticas a sus contrincantes.

Todo tipo de calumnia o comentarios inapropiados que contengan obscenidades, groserías o que difamen resultarán en el rechazo de la frase o frases completas.

Revise su declaración con cuidado. El personal electoral no corregirá errores de ortografía o puntuación.

fotografías

Candidatos no pueden usar una foto anteriormente presentada para la guía electoral porque la Oficina del Auditor no guarda una copia de la foto original, digital o electrónica

Puede someter un autorretrato que incluya su cabeza y sus hombros. La Oficina del Auditor le hará cambios o ajustes a las fotos como sea necesario.

Las fotos son reducidas a aproximadamente 2.5 x 3 o 197 x 236 pixeles y serán publicadas en color o en blanco y negro dependiendo de cómo se sometieron.

La foto debe ser:

- Suficientemente reciente para parecerse a usted.
- Ausente de un uniforme que exprese su profesión o sugiera que usted ha ocupado un cargo público. Ejemplos incluyen, pero no son limitados a una toga judicial, uniforme militar o uniforme policial, o sellos y símbolos oficiales.
- Ausente de un logo, insignia, pin, o chapa.

Para mejor resultados, por favor use un fondo neutral.

Se prefiere una foto digital en formato .jpg. Por favor tome en cuenta que si una foto digital se somete como parte de un documento PDF o Word la claridad será reducida.

Si somete una copia original por favor escriba su nombre y el cargo en la parte de atrás de la foto. Le regresaremos la copia original de la foto después del 1 de diciembre.

El personal electoral puede tomarle una foto digital si así lo desea.

Si somete una declaración sin someter una foto, la siguiente frase aparecerá en el espacio dónde hubiera aparecido la foto: *fotografía no sometida*.

declaraciones rechazadas

Todas las declaraciones son sujetas a la revisión de la Oficina del Auditor. Se le notificará si alguna parte de su declaración ha sido rechazada. Después de la notificación que su declaración fue rechazada, tiene tres (3) días laborales para apelar la decisión por escrito o someter una nueva declaración. Si se rechaza su declaración por segunda vez, la decisión será final debido a limitaciones de tiempo.

La apelación se presentará a una junta que incluye el Auditor del Condado y el Procurador Fiscal del Condado. La junta tomará su decisión de la apelación dentro de dos (2) días laborales y la decisión será final.

preferencia de partido político

Si la boleta incluye un cargo partidista, la guía electoral local en internet incluirá la siguiente declaración: "Cada candidato para un cargo partidista puede declarar el partido político de su preferencia. La preferencia no implica que el candidato es nominado o respaldado por el partido, o que el partido aprueba o se asocia con el candidato."

La preferencia de partido político del candidato es publicada como lo dicta la ley WAC 434-230-045.

revisión

Para asegurar máxima exactitud, el personal electoral enviará una copia de la declaración al domicilio indicado en la información de contacto y dicha copia estará en el formato que se publicará por internet. La copia se enviará por lo menos una semana antes de la publicación por internet.

Es su responsabilidad aprobar la copia antes del plazo e inmediatamente notificarle al personal electoral de cualquier corrección en errores secundarios de ortografía o puntuación de la declaración original. No se permitirán cambios al contenido de la declaración.

traducciones

Como es requerido por la Sección 203 del Acta del Derecho al Voto, el Condado de Yakima provee toda la información electoral en inglés y en español. Las declaraciones de los candidatos son traducidas por el personal electoral. Se le enviará una copia de la declaración en inglés junto con la traducción en español.

extensiones

El Auditor del Condado de Yakima no permitirá extensiones y toda declaración sometida tarde será rechazada.

omisión no intencionada

En beneficio a la educación comunitaria, en caso de que la declaración o parte de la declaración no aparezca en la guía electoral de manera no intencionada debido a un error de la División Electoral, el Auditor del Condado inmediatamente publicará la declaración acompañada con la foto.

cuándo aparecerá en la boleta

Si aparece en la boleta de las Primarias, su declaración se publicará por internet empezando en junio.

Si triunfa en las Primarias y avanza a las Elecciones Generales, la misma declaración y foto se publicará. *No se permitirá someter una nueva declaración o foto después de las Primarias.*

Los candidatos agregados por escrito no son incluidos en la guía electoral al menos que el candidato agregado por escrito en las Primarias haya avanzado a las Elecciones Generales.

Las declaraciones de los candidatos aparecerán en el orden más cercano al orden designado en la boleta.

sin entrega

Si un candidato para un cargo somete una declaración, pero el contrincante no somete una declaración, el candidato que no sometió una declaración tendrá su nombre publicado con la siguiente frase: "declaración y/o fotografía no sometidas."

renuncia de responsabilidad

La renuncia de responsabilidad aparecerá de la siguiente manera en cada página donde aparezcan las declaraciones de los candidatos: "las declaraciones de los candidatos son publicadas de la misma manera en que son sometidas. El Auditor del Condado no tiene autoridad editorial."

información pública

Las declaraciones no están disponibles a inspección pública hasta que (1) se haya recibido todas las declaraciones de todos los candidatos para el cargo o (2) el plazo para someter las declaraciones haya vencido.

RCW 29A.32.100

Esta página se dejó en blanco intencionalmente

Entrega de la declaración de candidatura Condado de Yakima

Por favor incluya la siguiente información o agregue este documento si enviará su declaración electrónicamente.

envíe por: fax: 509-574-1341

email: iVote@co.yakima.wa.us

correo: Yakima County Elections Division
Attn: Voter Guide
PO Box 12570
Yakima WA 98909

Recordatorios:

- plazo = viernes, 24 mayo
- límite de palabras = 100
- revise su declaración

cargo deseado	_____	
	jurisdicción y nombre del cargo	número del puesto

información de contacto personal esta información de contacto no será publicada	_____		
	nombre	segundo nombre	apellido

	domicilio	ciudad / código postal	teléfono

información de contacto de campaña esta información de contacto será publicada en la guía electoral	_____	
	teléfono	correo electrónico

	sitio web	